

Quinto.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en relación con la reducción de capital, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre dicha reducción.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Rivas-Micoud.—51.637.

RENOVADOS VELASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la mencionada Sociedad en su reunión de fecha 29 de Octubre de 2004 acordó reducir el capital social en la cantidad de setenta y dos mil ciento veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (72.121,45 Euros), con la finalidad de devolver aportaciones por la misma cuantía.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (270.455,45 Euros) representado por cuatro mil quinientas acciones (4.500) de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 Euros) de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En León, a 2 de noviembre de 2004.—Firmado: Secretaria del Consejo de Administración, Josefa Martín Reviriego. V.º B.º: El Presidente, Daniel Velasco Velasco.—50.979.

RESIDENCIAL SANTO DOMINGO, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose en la misma Junta el siguiente Balance final de liquidación a 31 de octubre de 2004:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores.	
Anticipos a proveedores.....	4.417,03
Administraciones Públicas.....	165,72
Tesorería	48.313,73
Total activo circulante.....	52.896,48
Total activo.....	52.896,48

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.675,00
Reservas	12.356,71
Resultado del ejercicio-Pérdidas.....	(37.763,57)
Total fondos propios	35.268,14
Provisión para riesgos y gastos	9.000,00
Acreedores a corto plazo:	
Otras deudas no comerciales.	
Otras deudas.....	8.628,34
Total acreedores a corto plazo	8.628,34
Total pasivo	52.896,48

Lo que se hace público en cumplimiento de los establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Liquidador, José Manuel Bravo Gómez.—51.568.

RGB MEDICAL DEVICES, S. A.

El Órgano de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Notaría de Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, calle Príncipe de Vergara, n.º 84, primera planta, a las 18'30 horas del día 2 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 3 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la venta, por parte de los actuales socios de la compañía, y de forma proporcional a su participación, de un quince (15) por ciento del capital social a favor de Don Antonio González Martínez, Don Javier Corral Herranz y Don Manuel Delgado de la Vega, por partes iguales. Dicha autorización implica necesariamente la renuncia de los socios a su derecho de adquisición preferente y tendrá una validez de cuarenta (40) días.

Segundo.—Nombramiento de un Consejo de Administración, acordándose simultáneamente, y como consecuencia del anterior nombramiento, el cese de los actuales administradores solidarios, y la aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales adaptado al nuevo sistema de administración de la compañía, todo ello de conformidad con el informe que a tal fin ha elaborado la administradora solidaria Doña Esperanza Nolasco Bethencourt.

Tercero.—Ratificación, o impugnación, de la aportación, por parte de la socia Doña Esperanza Nolasco Bethencourt, de la totalidad de sus acciones en esta compañía a la sociedad Intensive Treatment Scenarios, S. L.

Cuarto.—Delegación para la protocolización de los acuerdos.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, o examinar en el domicilio de ésta, de forma gratuita e inmediata, los documentos que contienen los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre las modificaciones propuestas.

Se requerirá por el órgano de administración la asistencia de Notario.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—La Administradora Solidaria, doña Esperanza Nolasco Bethencourt.—51.550.

RIO IBÉRICA, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME número 218, de fecha 12 de noviembre de 2004, por error aparece

como fecha de celebración de la Junta el día 1 de diciembre de 2004, a las diez horas, cuando en realidad debería constar el día 3 de diciembre de 2004, a la misma hora.

Castelló d'Empúries, 12 de noviembre de 2004.—El administrador único, Carlo Scarani.—51.612.

SEINSA, SOCIEDAD EUROPEA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de fecha 11 de noviembre de 2004, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000) euros, con la finalidad de devolver aportaciones realizadas por los accionistas, por el procedimiento de amortizar 195.000 acciones, de 30 euros de valor nominal cada una, entregando a los señores accionistas por cada acción amortizada un valor de 30 euros, cuyo importe se entregará a los señores accionistas una vez hayan transcurrido los plazos de oposición previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. El capital social, tras la indicada reducción de capital, queda fijado en 150.000 euros.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Vallet Regí.—51.643.

SENER AERONÁUTICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TURBO 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada y la junta general de accionistas de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el día 10 de noviembre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Don Jorge Sendagorta Gomendio, representante persona física de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada, en su condición de Administradora Única de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y don Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada.—51.383. 2.º 16-11-2004

SOFTWARE FINANCIERO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don José Manuel Marín García, en su calidad de Administrador único de la entidad «Software Financiero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Conde de Aranda, número 24, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle